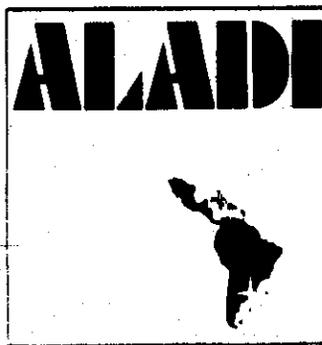


Autorizado su distribución

Fecha

Hora

Rueda Regional de Negociaciones
COMITE DE COORDINACION Y NEGOCIACIONES
14 de julio de 1987
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ALADI/CCN.RRN/I/Vt 19
15 de setiembre de 1987
Horas: 11.10 a 13.05

RESTRINGIDO

ORDEN DEL DIA

1. Listas presentadas por los países miembros
• en cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Resolución 15 (III) del Consejo (documentos: ALADI/SEC/dt 129 (serie), ALADI/SEC/dt 131 (serie), 252.1/Rev. 3, 252.2/Rev. 1 y ALADI/SEC/di 249).
2. Estado de tratamiento de aspectos vinculados a la elaboración y apreciación de las listas y la definición de los productos a ser incorporados en el Acuerdo Regional de Recuperación y Expansión del Comercio (documento: 252.3/Rev. 2).
3. Procedimientos y modalidades de negociación (documentos: 252 y 252.4).

//

Presiden:

RICARDO OSCAR CAMPERO y
ALFONSO REVOLLO

Asisten: Ricardo Oscar Campero, María Esther T. Bondanza, Horacio Doval, María Cristina Boldorini, Fernando Escalona, Stella Sturla, Rodolfo Beccarini, Feliciano Fernández y Carlos Tagle (Argentina); Alfonso Revollo, Sara del Carmen Valverde y María Cecilia Moreno Velasco (Bolivia); Fernando Paulo Simas Magalhaes, Armando Sérgio Frazão, Renato Luiz Rodrigues Marques, Hermano Telles Ribeiro, Aarão Ferreira de Santana Neto, Silmar Pereira Rodrigues, Hugo Arce Alcoba Rojas y Augusto Podestá Baldoni (Brasil); Augusto Zuluaga Salazar y Gustavo Guzmán (Colombia); Guillermo Anguita Pinto y Miguel Angel González Morales (Chile); Fernando Ribadeneira Fernández Salvador, Juan Casals Martínez y Alfonso Pérez Serrano (Ecuador); Alejandro Castellón Garcini, Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández, Luis Granados Morales y Gerardo Lozano Arredondo (México); Santiago Alberto Amarilla Vargas y Emilio Lorenzo Giménez Franco (Paraguay); José Antonio García Belaúnde, Carlos Bérninzon Devéscovi, Jesús Angulo Mariátegui, César Carneiro Mondejar, Néstor Moscoso y Sylvia Alfaro Espinosa (Perú); Carlos Zeballos, José Roberto Muineló, Jorge Ciasullo y Germaine Barreto Amundarain (Uruguay); Santos Sancler Guevara y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela).

Secretario General: Norberto Bertaina.

Secretario General Adjunto: Jaime Quijandria Salmón.

PRESIDENTE. Con la presencia de la totalidad de las Representaciones, damos por iniciadas estas deliberaciones, que se correspondan en la etapa de evaluación de las listas presentadas y que se entregaron al análisis de los Señores Representantes.

Correspondería determinar la metodología de funcionamiento de estas deliberaciones. La Presidencia entiende que, conforme a conversaciones preestablecidas se debería determinar que cada una de las Representaciones establezca sus posiciones respecto a todos los temas hasta acá analizados respecto al Programa de Recuperación y Expansión del Comercio.

//

//

De no mediar oposición a esta metodología, esto es, que cada una de las Re presentaciones y por orden alfabético vayan dando sus posiciones, invitaría al Señor Representante de Bolivia que se haga cargo de la Presidencia de la reunión.

- Asume la Presidencia el Señor Representante de Bolivia, Embajador Alfonso Revollo.

1. Listas presentadas por los países miembros en cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Resolución 15 (III) del Consejo (documentos: ALADI/SEC/dt 129 (serie), ALADI/SEC/dt 131 (serie), 252.1/Rev. 3, 252.2/Rev. 1 y ALADI/SEC/di 249).
2. Estado de tratamiento de aspectos vinculados a la elaboración y apreciación de las listas y la definición de los productos a ser incorporados en el Acuerdo Regional de Recuperación y Expansión del Comercio (documento: 252.3/Rev. 2).
3. Procedimientos y modalidades de negociación (documentos: 252 y 252.4).

PRESIDENTE (Alfonso Revollo). Tiene la palabra el Señor Representante de la Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Muchas gracias, Señor Presidente. Yo voy a señalar la posición de nuestro país sobre las distintas evaluaciones que fuimos haciendo, no solamente acerca de las listas sino de todo este instituto que, por mandato de los Ministros de Relaciones Exteriores de nuestros países tenemos que abordar en esta negociación, y que es el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio.

Nosotros consideramos trascendental para este Organismo y para el proceso de integración este instituto, que viene a reforzar, por lo multilateral, los distintos esquemas que a nivel de acuerdos de alcance parcial nos veníamos dando.

Así como vemos con satisfacción que la casi totalidad de los países miembros ya han puesto en vigor el compromiso asumido respecto a la preferencia arancelaria regional, también apreciamos -y lo cual de alguna manera constituye una originalidad al proceso de estos últimos años- con singular satisfacción, el hecho de que hemos ido cumpliendo, paso a paso, cada uno, este Programa previsto o el plan de acción previsto para la conclusión de este Programa.

En el caso de mi país, deseo señalar que es bien conocido -y así se ha puesto de manifiesto; inclusive la lista presentada responde a esa realidad- la profundidad del coeficiente de integración regional que tiene la Argentina; coeficiente abonado por la naturaleza de los acuerdos de alcance parcial,

//

//

su carácter negociador permanente y fundamentalmente por la inexistencia de restricciones no arancelarias en materia de los productos que son objeto de negociaciones en el seno de este Organismos.

Nosotros vemos con satisfacción este instituto y le damos particular importancia desde el punto de vista político. En primer lugar, porque implica la preservación de recursos regionales sobre la cual se han venido insistiendo, fundamentalmente, a nivel de los Jefes de Estado en estos últimos años, dadas las dificultades económicas por las que atraviesan nuestros países.

En segundo lugar, estimamos que este instrumento abre un importante espacio para el esquema de inversión. Y, en tercer lugar, y a pesar de que pre-juzgamos de que no cumplirá el objetivo del incremento del comercio regional del cuarenta por ciento previsto para los tres años y que en última instancia habrá que abonarlo por otros institutos para llegar de alguna manera a esta iniciativa peruana, creemos que va a ser un fuerte impulsor del comercio.

A manera de declaración argentina y con su permiso, Señor Presidente, voy a dar lectura a lo que nosotros estimamos, o lo que es la posición de la Representación argentina, respecto a los criterios de negociación.

En este sentido deseamos señalar que: "Los mismos deben respetar fielmente las determinaciones del Consejo de Ministros que, por otra parte, culminaron etapas de profundas prenegociaciones entre nuestras Representaciones en el seno de este Organismo. Y dentro de ellos los siguientes.

En primer lugar, el pleno compromiso de la cobertura de alrededor del treinta por ciento del valor total de las importaciones procedentes de terceros países. En segundo lugar, la no computación, a los efectos del cumplimiento del treinta por ciento, de los ítem con cero de gravamen y de las compras del sector público que no tributan los gravámenes nominales correspondientes.

Respecto de los otros criterios que se han mencionado y sobre los que no hubo consenso, estimamos que debería prevalecer el pragmatismo y aplicar los conforme evolucionen las negociaciones en el plano bilateral y en el marco de los criterios aportados por el Señor Representante del Uruguay.

A título de ejemplo, deseamos señalar que a nosotros, y creo que a la totalidad de los participantes, les resultaría difícil presentar todos los regímenes de exoneración de derechos a los operadores privados, dada la multiplicidad de regímenes promocionales que todos tenemos. Por ello, creemos que, llegado el caso, este punto debería ser abordado bilateralmente.

Finalmente, sobre este aspecto de los criterios, deseo reiterar la opción de nuestra Representación a que se excluyan del Programa de Recuperación y Expansión del Comercio a los productos ya incorporados en las nóminas de apertura de mercados, toda vez que de la relación de las posiciones relativas a las que se refiere no se altera los beneficios que se otorgan a los países de menor desarrollo económico relativo.

//

//

En este marco del cumplimiento pleno del principio del treinta por ciento dentro de las bandas acordadas como flexibilidad en el transcurso de las deliberaciones previas, deseo señalar que aspiramos a que la Representación de Venezuela complete sus listas conforme precisamente a las determinaciones del Consejo de Ministros y mi Representación está dispuesta a facilitar bilateralmente, en una negociación con Venezuela, la posibilidad de que la misma complete los criterios establecidos por el Organismo a que hacía referencia.

Deseo referirme ahora a los trabajos que hemos realizado entre nuestra Representación y en la Argentina para evaluar las listas, fundamentalmente a partir del análisis de la oferta exportable argentina y en el cual, y excepto Uruguay, con quien tenemos un acuerdo, el CAUCE, que nos vincula de una manera singular, hacemos una apreciación de que las expectativas de comercio que las mismas presentan para la República Argentina oscilan en una banda del tres y del doce por ciento. Respecto a la lista argentina es probable que haya que introducir algunos ajustes, y mi Representación está dispuesta a la misma. Estos ajustes, como consecuencia de deformaciones que se pueden haber producido como consecuencia de que nuestra oferta se basó en niveles comerciales de 1984, atendiendo a una circunstancia muy especial, como lo era la de la vigencia de restricciones no arancelarias, con fuertes presencias de prohibiciones de importaciones y que, por supuesto, entregan un espacio cualitativo diferente al de 1986-1987.

Deseo señalar, al mismo tiempo, y tal cual ha sido nuestra posición cuando incluimos el criterio de que las listas sean enunciativas y no meramente taxativas, que tenemos una posición flexible a los efectos de enriquecer las mismas a partir de la denominada lista secundaria, en función de favorecer los intereses de cada uno de los Representantes. Esto es, tenemos una posición negociadora y estamos dispuestos a producir las modificaciones en las listas en el marco de los criterios de la Resolución que instituye el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio.

Asimismo, estamos dispuestos, y conforme al acuerdo del Consejo de Ministros, estamos dispuestos, repito, a producir los ajustes sobre bienes producidos nacionalmente, que los países, fundamentalmente intermedios y de menor desarrollo económico relativo, lo requieran. Entendemos que esto debe formar parte de la culminación de las negociaciones y, por supuesto, nos vamos a atener a nuestro compromiso asumido en el Consejo de Ministros.

Respecto a la composición de las listas multilaterales que serán incluidas en el Acuerdo Regional, vemos que aún no existen algunos criterios definidos. En principio, nos inclinamos para que prevalezca el artículo primero de la Resolución 15 (III) y que el programa multilateral quede constituido por la totalidad de las listas presentadas por los países miembros. Sin embargo, creemos que una decisión al respecto podría tomarse recién al concluirse el día 24 esta etapa de evaluación, pues tal como evolucionen nuestras negociaciones bilaterales tal vez sea necesario adoptar otras pautas para las confecciones de las listas multilaterales del Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Cualquier alternativa que se adopte, creemos que debería prever la posibilidad de acuerdos bilaterales o plurilaterales referidos a productos específicos, que se adicionarían a la lista multilateral del Programa de Recuperación y Expansión del Comercio.

//

//

Tenemos que ir pensando también en el marco jurídico que tendrá este Programa, y en este sentido estimamos oportuno formular las siguientes sugerencias: no deben quedar dudas de que, al igual que en la preferencia arancelaria regional, las preferencias del Programa de Recuperación y Expansión del Comercio alcanzan a los aranceles de importación y a la totalidad de los gravámenes de efectos equivalentes.

También debe quedar en claro que las concesiones del Programa de Recuperación y Expansión del Comercio no estarán afectadas por restricciones no arancelarias y que el concepto de libre importación supone que no habrá trabas de tipo administrativo ni tampoco para el pago de las operaciones, esto último salvo situaciones excepcionales que puedan experimentar determinados países.

Los regímenes regionales de origen y salvaguardia serán aplicados al Programa de Recuperación y Expansión del Comercio; y concluida esta etapa de negociación, las listas quedarán consolidadas y sólo se podrán producir retiros por aplicación de cláusulas de salvaguardia en circunstancias excepcionales y previa aceptación de los demás participantes de las concesiones que se ofrezcan.

Más allá de las expectativas comerciales que pueda tener este Programa, creemos que con su puesta en vigor como complemento de la preferencia arancelaria regional y de los acuerdos de alcance parcial y de complementación económica, constituyen un impulso político al proceso de integración latinoamericana que nuestros Gobiernos están apoyando decididamente.

La Representación argentina, después de un profundo análisis de la lista presentada en el marco de la historia que tiene este instituto y del objetivo que se plantearon los Ministros, que en alguna manera respondieron a los intereses políticos de la región, no quiere prejuzgar, a partir de las listas puestas en consideración, la profundidad, el carácter, la naturaleza de la evolución de estas negociaciones.

Entendemos que en la etapa de evaluación, y como lo hemos señalado oportunamente, que se identifica, a nuestro entender, por una etapa de prenegociación, las listas deberán ser corregidas; las listas de un instituto de naturaleza multilateral pueden presentar, en una región con profundos desequilibrios económicos, posibilidades, en el inicio de la negociación, de apreciarse o de diagnosticarse como desequilibrante, como promotora, en definitiva, de los profundos desequilibrios de la región.

Como tenemos el suficiente respeto por los Señores Representantes respecto a que harán prevalecer los intereses de sus respectivos países, y de nuestra parte la suficiente flexibilidad para aceptar las reivindicaciones que los Señores Representantes pongan sobre la mesa, nosotros creemos, tal cual se han ido dando los pasos que, por otra parte, constituyen una originalidad en los procedimientos de este Organismo, de que estamos por el buen camino.

//

//

A partir de la flexibilidad de nuestras posiciones, de nuestra determinación a negociar permanentemente, tanto en el plano bilateral como en el plano multilateral, termino declarando que mi Representación se siente absolutamente satisfecha por la evolución que ha tenido hasta este momento, aunque sea en el trámite procesal; absoluta satisfacción por cómo se ha venido desarrollando este instituto y que en última instancia, este encuentro que tiene, repito, la característica de prenegociación, va a servir para ajustar los desequilibrios, las distintas alternativas negativas que se hayan presentado en las listas originarias de economías con dificultades y que no pueden contemplar necesariamente las demandas de los diez.

En síntesis, que el interés común va a ser conclusión de estas deliberaciones y no puede estar el interés común de ninguna manera plasmado en el inicio de las mismas."

Muchas gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Señor Representante de la Argentina.

- Ocupa la Presidencia el Señor Representante de la Argentina, Embajador Ricardo Oscar Campero.

PRESIDENTE (Ricardo Oscar Campero). Tiene la palabra el Señor Representante de Bolivia.

Representación de BOLIVIA (Alfonso Revollo). Señor Presidente; Señores Representantes: Bolivia asigna la debida importancia a este Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio dentro del proceso de integración. Reconocemos que quedan todavía varios puntos que deben ser discutidos, analizados, para que se llegue a feliz término dentro del Programa, dentro de lo que pueda concitar el interés de cada uno de los países participantes.

Como ustedes saben, de acuerdo a la Resolución 15 (III), Bolivia no participa todavía en el Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio, pero mantiene su interés y toma parte en las deliberaciones y discusiones sobre el tema, considerando y analizando permanentemente los importantes aspectos tratados en el seno del Comité, reuniones de expertos, grupos de trabajo, en cuanto a criterios y conceptos, listas de negociaciones, etc.

En todo caso, me corresponde señalar que Bolivia sigue una política económica de apertura total para el intercambio con los demás países, cuenta actualmente con un arancel bajo y único del 20 por ciento para todos los productos, sin tasas consulares. En cuanto a restricciones no arancelarias, mi país se encuentra a la vanguardia en lo que concierne a la eliminación casi total de las mismas, en un nivel que no ha sido todavía igualado ni alcanzado por otras naciones. Si bien esto no responde necesariamente a un concepto de pre

//

//

ferencia regional, sin embargo y de todas maneras los países miembros de la ALADI, especialmente los vecinos y fronterizos de Bolivia, se ven favorecidos con todas esas facilidades por la cercanía del mercado y los bajos costos de transporte en comparación con sus eventuales competidores de ultramar.

Esto es tan evidente que Bolivia tiene una importante corriente participativa en el comercio intrarregional. Las estadísticas nos muestran que en 1986 las importaciones que realizó Bolivia desde la región alcanzaron el 46,25 por ciento y que en 1984 y 1985 la proporción fue igualmente significativa. Y si se tiene en cuenta estimativamente las mercaderías que entran de contrabando, procedentes de países vecinos, dado el gran volumen que hay, en el caso de Bolivia, en cuanto al contrabando, esa proporción aumentaría para ubicarse en más del 50 por ciento de importaciones desde la región.

Quien quiera que visite Bolivia puede constatar la gran afluencia de productos de importación existente en los mercados del país procedentes de Brasil, Argentina, Perú y otros. Esta situación persiste no obstante que se registra un déficit comercial con casi todos los miembros de la ALADI.

Una grave limitante para la participación de Bolivia en el Programa está constituida por su reducida lista de oferta exportable y su desventajosa estructura productiva actual que no le permite acceder razonablemente al mercado regional.

Hemos hecho un análisis preliminar en cuanto a la posición de Bolivia y el Programa, así como en cuanto a las listas presentadas por los países miembros, con la ayuda de la Secretaría General.

Se ha comparado nuestra oferta exportable con las listas de los demás países, de donde se desprenden algunos comentarios.

En primer lugar, son muy pocas las posibilidades de aprovechamiento por parte de Bolivia, de los productos en las listas tal como están presentados.

En segundo término, en ciertos casos, los productos eventualmente aprovechables por Bolivia tienen ya concesiones otorgadas por los países miembros a otros países de la Asociación y a Bolivia misma, razón por la cual no existirá un real beneficio.

En tercer lugar, habría un alto nivel de competencia, dada la gran similitud de la oferta exportable boliviana con la de otros países de la región.

//

//

Una de las conclusiones es que las listas presentadas por los países no ofrecen a Bolivia aquellas posibilidades que pudieran incrementar satisfactoriamente sus exportaciones hacia algunos países de la ALADI y, en otros casos, atenuar los desequilibrios en su intercambio.

Por otra parte, en cuanto a los puntos conceptuales, creemos que hay varios aspectos que no permiten todavía darle la claridad suficiente al Programa. La movilidad o inmovilidad de las listas presentadas es un punto de discusión, ya que mientras algunos han sostenido que las listas no serán modificadas, otros piensan que es necesario hacer arreglos sustanciales en las mismas, dado que algunas de ellas no ofrecen mayor oportunidad de incremento comercial.

Asimismo, las listas incluyen muchos productos que están ya negociados en acuerdos de alcance parcial e incluso concedidos en las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo. Pero esto traerá consigo algunas dificultades, según nuestra consideración. Por ejemplo, ¿de qué serviría que un país, otorgue bajo el Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio una preferencia del 50 por ciento o sesenta por ciento si por otra parte, para el mismo producto, tiene concedida una preferencia del 70 o 100 por ciento?. En estas condiciones el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio tendrá un bajo costo para aquellos países que tienen muchos ítem ya negociados bajo otros mecanismos y que los incorporan al mismo tiempo dentro de sus listas.

De manera parecida para aquellos ítem que figuran en las listas y que corresponden a productos de la nómina de apertura de mercados, el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio resultará, pensamos, en una grave perforación para la situación de los países de menor desarrollo económico relativo, los que de esta manera verán, ahora gravemente afectadas sus perspectivas de exportación, diluyéndose una de las principales ventajas que hasta ahora se habían reconocido en favor de los mismos.

También es preocupante que entre los criterios discutidos, se ha ignorado hasta ahora, en cierto modo, el concepto de los desequilibrios, siendo así que la Resolución 15 (III) indica claramente que el "programa propenderá a evitar la profundización de los desequilibrios del intercambio intrarregional".

Otro elemento que merece ser mayormente aclarado se refiere a la alternabilidad de negociaciones en la fase bilateral y multilateral, ya que no está claro, a nuestro criterio, todavía, cómo se van a compatibilizar las gestiones bilaterales que se hagan, con sus respectivas compensaciones en cada caso, para su ulterior multilateralización en escala regional, lo cual parecería poner en riesgo de caer en problemas parecidos a los que en oportunidad anterior confrontó la ALALC, considerando las diferentes categorías de países que conforman la ALADI.

//

//

Todo lo anterior nos llevará a pensar que, según parece, queda todavía por delante bastante campo de análisis y discusión que permita dar una mayor claridad y transparencia al Programa, para que se llegue a un consenso en cuanto a su puesta en marcha y a las negociaciones respectivas. Por estas mismas razones, parece también evidente que se hará necesario dotar de la flexibilidad suficiente y necesaria no sólo para que puedan participar todos los países miembros, sino también como para que puedan llenar sus justas aspiraciones de un incremento razonable y equilibrado del intercambio regional. No dudo que en estas importantes reuniones que hoy se inauguran, y en otras que se realicen sobre la materia, se harán todos los esfuerzos para colmar esas aspiraciones.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante.

Tiene la palabra el Señor Representante del Brasil.

Representación del BRASIL (Fernando Paulo Simas Magalhães). Mi Representación, Señor Presidente, en el deseo de hacer una presentación fácilmente comprensible y utilizable por parte de los demás países miembros, ha preparado un papel que hará distribuir a los Señores Representantes.

Asimismo, yo creo que sería útil dar lectura a este papel para colocar el énfasis donde hay que ponerlo.

En el inicio de la fase preparatoria de la reunión que hoy se inicia, un país miembro ha tenido la iniciativa de proponer un tipo de abordaje para la cuantificación de las listas de ofertas. Según la referida propuesta, podría apreciarse el valor de las demandas y ofertas nacionales en el Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio por la determinación del potencial exportador que cada lista signifique para cada país. Encontramos mérito en esa sugestión, pero también consideramos útil para la labor que estamos llevando a cabo que cada país ofertante explique en este foro las premisas que enmarcan la confección de su lista. Sin poner en duda la competencia de las autoridades nacionales de los otros países en la lectura que hacen de la lista brasileña, creo útil exponer los criterios de que nos hemos valido para estructurar la oferta que ya presentamos al Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Esto se debe a que, "inter alia", Brasil tiene, necesariamente, una lectura más íntima, más precisa y más global de sus propias necesidades de importación, datos que no siempre se hacen transparentes en los Anuarios de Comercio Exterior.

Mi Representación desea inicialmente enfatizar la importancia que atribuye al "Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio", tal como ha sido definido en la Resolución 15 (III) del Consejo de Ministros, por representar, hoy en día, conjuntamente con la preferencia arancelaria regional una iniciativa concreta y de impacto que revela la disposición de las partes contratantes de la Asociación de trabajar con empeño para retomar el creci-

//

//

miento económico de la región, a la luz de la letra y del espíritu de la Declaración de Quito y del Plan de Acción suscritos en 1984. Vemos en ese instrumento dos vertientes igualmente importantes a pesar de que distintas para el proceso de integración. Una, de carácter inmediato, se inclina a la expansión del comercio, mediante la sustitución de importaciones a través de una profundización de preferencias arancelarias; la segunda, de alcance diferido en el tiempo, sugiere un nuevo escenario, o tal vez múltiples escenarios de desarrollo industrial regional, dirigidas a contribuir a superar algunas de las causas de la presente situación de la economía internacional y a la recuperación de la economía regional, con bases más eficaces y equitativas. Entretanto, la eficacia del Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio, así como de la preferencia arancelaria regional y de otros instrumentos de la ALADI, está fuertemente condicionada a determinados requisitos, algunos de los cuales están siendo objeto de negociaciones dentro del ámbito de la Asociación, tales como la eliminación de barreras no arancelarias, el régimen general de origen y la facilitación de los trámites de importación, entre otras materias. En este sentido, la Representación del Brasil no considera de urgencia resultados inmediatos del Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio. No consideramos que el Programa pueda rendir frutos a cortísimo plazo, ni ser juzgado o evaluado, por el ritmo necesariamente lento de ejecución de nuevos mecanismos dentro del ámbito de la ALADI. Debemos ser realistas. Los perfiles de demanda y oferta de las partes contratantes, estructuralmente distintos, podrán, en un primer momento, ser aún más tensados por la introducción de una nueva variable en la ecuación de nuestras relaciones económicas y comerciales: la asimilación de corrientes externas provenientes de terceras fuentes de suministro. Pragmáticamente, no podemos escapar a la constatación de que varios factores actuaran conjuntamente en este proceso. Entre ellos, sin querer agotar la complejidad de la materia, citaríamos los desniveles nacionales de aranceles medios; los perfiles de demanda de cada economía; el impacto de pérdidas fiscales; la potencialización de producciones más eficientes, y la necesaria revisión de los mecanismos regionales de pago y financiamiento a través de la ampliación y flexibilización del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos. Así, mi país considera que desequilibrios coyunturales y/o estructurales a nivel bi, pluri y multilateral podrán ser exacerbados a muy breve plazo, siendo por lo tanto útiles las provisiones de mecanismos de salvaguardias y de compensación establecidos en la Resolución 15 (III).

El lanzamiento de la Rueda Regional de Negociaciones dio un nuevo impulso a la vocación multilateral de la ALADI. Se duplicó el porcentaje de la preferencia arancelaria regional; se legislaron bases para el comercio de servicios y se creó un mecanismo que, previniéndose de una peligrosa competición entre producciones nacionales, podría permitir un crecimiento del comercio zonal vía sustitución de importaciones de terceras fuentes, el Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio. La Resolución 15 (III) dio el marco conceptual de Programa, sin, asimismo, fijar parámetros precisos para la consecución de algunos de sus pasos más decisivos, entre ellos, la elaboración de las listas nacionales de oferta. Es comprensible que, en posesión de los "proyectos de negociación", los Gobiernos a ellos recurrieran para la estructuración de sus propuestas de demanda sustitutiva.

//

//

La Resolución 15 (III) tampoco previó la inevitable introducción de productos negociados en las listas del Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio. Digo inevitable, porque algunos países miembros ya negocian la casi totalidad de sus universos arancelarios. Se hizo omisión a los niveles arancelarios mínimos; no hubo previsión para el tema de las compras del Estado. En fin, se dejaron para una etapa posterior elementos que, si bien fundamentales, no podrían ser previstos en el acto de la creación de un mecanismo tan innovador, no sólo dentro del ámbito de la ALADI, como en el del comercio internacional. Es por esto que nos encontramos hoy ante el conjunto de documentos de la serie 252 que constituyen subsidios a los trabajos de esta etapa de negociaciones. Si no hubo consenso total sobre los temas tratados en los mismos, que no se interprete esa situación como fruto de ausencia de voluntad negociadora por parte de las Representaciones en Montevideo; tampoco se puede atribuir tal circunstancia a algún tipo de perplejidad; primeramente seamos todos conscientes de que la determinación de técnicas y modalidades de negociación puede determinar el resultado mismo de la negociación. Lo que nos animó a mantener ciertos parámetros de negociación abiertos, ha sido la determinación de no prejuzgar, la preocupación de la flexibilidad, el deseo de unir la voluntad del multilateralismo con las sutilezas no siempre previsibles del saludable bilateralismo.

No obstante esta postura de cautela sobre parámetros de diálogo, deseamos dejar bien claro nuestro profundo y verdadero deseo de que caminemos "pari-passu" con pragmatismo y flexibilidad. No deseamos imponer circunstancias. Es inevitable que las economías de base industrial más diversificadas instrumenten más rápidamente los beneficios ofertados por el Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio, por lo menos en términos estadísticos más rápidamente comparables. Asimismo, como quedó dicho en el inicio de esta exposición, hay dos niveles de lectura para el programa, a los cuales se suman las salvaguardias y medidas correctivas de la Resolución 15 (III). Para Brasil es fundamental que nuestros socios consideren el Programa también como instrumento de política industrial y factor de decisión de inversiones, ese es el nivel de lectura del Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio como mecanismo de largo plazo de fomento de integración. Tenemos dudas en cuanto a la idea de que el fotograma congelado de estadísticas de comercio exterior -aún con series plurianuales- pueda fielmente revelar la ausencia de oferta exportable. No se deja traslucir en las estadísticas que un acuerdo de apertura de mercado con 60 por ciento de margen de preferencia pueda determinar un aumento de producción para exportación vía nueva inversión, o mismo la formación de capital bruto destinado específicamente a la exportación.

Insisto, no tenemos prisa. Tampoco tenemos intención de perforar márgenes de preferencias ya otorgadas en instrumentos de la ALADI, sobre todo en las listas de apertura de mercados. Queremos un acuerdo regional, pero estamos abiertos a todo y a cualquier tipo de negociación bi y plurilateral que aparte desequilibrios circunstanciales o estructurales. Urge una absoluta transparencia para que se eviten frustraciones y resentimientos. No queremos concomitancia de compromisos cuya ejecución demande sacrificios; podemos y queremos esperar la justicia colectiva de lo pactado. El artículo 10 nos faculta el suceso de esta tarea.

//

//

En síntesis es la siguiente la posición del Brasil sobre el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio en la actual fase negociadora:

- a) Los criterios básicos definidos por la Resolución 15 (III) para la elaboración de las listas de oferta no deben ser modificados;
- b) Brasil acepta la reducción del criterio para dimensionar el valor mínimo de las listas de oferta a 27 por ciento -cerca de 30 por ciento del total de las importaciones extrarregionales, excepto petróleo;
- c) Brasil admite la reducción adicional de ese criterio en el caso de los países-miembros con más elevados coeficientes de integración;
- d) No obstante, se mantiene, la amplia lista de ofertas brasileñas como positiva contribución al Programa;
- e) Entendemos que se debe evitar retirar productos de la lista de oferta teniendo en cuenta el impacto negativo sobre el conjunto final de los productos incluidos en el Programa;
- f) Propugnamos por la permanencia en las listas de ofertas de los ítem importados con gravamen cero, concomitantemente con la no contabilización de esos productos para cálculo del valor mínimo de las listas, una vez que la imposibilidad de establecer márgenes de preferencias reales sobre el gravamen nulo quitaría sustancia al ejercicio;
- g) Defendemos, asimismo, la no contabilización, para efecto del cálculo del valor de las listas de ofertas, de los productos importados por el sector público o bajos regímenes especiales;
- h) En lo que se refiere a la existencia, en las listas de ofertas de productos ya negociados en otros instrumentos sustentamos que ese asunto solamente podrá ser evaluado en una futura etapa negociadora no debiendo merecer la atención prioritaria en esta fase inicial de entendimientos; adelantamos, asimismo, que esa coincidencia debe ser encarada positivamente como estímulo al perfeccionamiento de los instrumentos de alcance parcial y no negativamente como argumento para reducir el alcance del Programa; e
- i) Entendemos que los países de menor desarrollo económico relativo deben merecer consideración especial en las negociaciones que se inician.

En resumen, el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio se destina a funcionar como poderoso instrumento para promover la mayor inserción de los países-miembros en el comercio intrarregional, a través del redireccionamiento de parcela de las compras que realizan en terceros mercados. Por lo tanto, el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio no debe ser confundido con un mecanismo adicional de apertura de los mercados de los países-miembros: los mercados ya están abiertos, y siendo atendidos por aportes extra-regionales.

//

//

Muchas gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante del Brasil.

Tiene la palabra el Señor Representante de Colombia.

Representación de COLOMBIA (Augusto Zuluaga Salazar). Señor Presidente: nosotros queremos, con algunos criterios que vamos a señalar en este momento, contribuir a esta visión general de la situación y del futuro del Programa, con el objetivo de que se vaya haciendo una ronda de las posiciones de los diferentes países para poder llegar finalmente a la conformación de un adecuado cuerpo normativo.

En primer lugar, Señor Presidente, nosotros confiamos en que este Programa contribuya efectivamente a una situación de atenuación y corrección de los desequilibrios.

Nosotros, desde Acapulco y desde la Reunión del Consejo de Ministros, fuimos muy enfáticos en esta situación por nuestra condición particular de ser el país mayormente deficitario de la región hasta el punto, Señor Presidente, de que según las cifras estadísticas de 1986, el ciento por ciento del desequilibrio comercial colombiano se origina en los déficit comerciales con la región.

De tal manera que aspiramos nuevamente, y volvemos a repetir -perdónenme la insistencia- en que este mecanismo, lejos de convertirse en un acelerador de la situación de desequilibrio, se convierta en un corrector.

En segundo lugar, Señor Presidente, nosotros pensamos que sobre la base de lo que se ha discutido en las reuniones preparatorias, de los conceptos que aquí se han vertido y de los que analicemos en el transcurso de esta Reunión, es de suma importancia que los criterios queden lo suficientemente claros.

Nosotros pensamos que de la claridad y del realismo con que se actúe en la definición de estos criterios, depende en gran proporción el éxito del Programa.

Nosotros pensamos, también, y lo hemos dicho así, y fue recogido por la Resolución, que en virtud de las situaciones particulares de los tres grupos de países que componen la región, en el caso nuestro, vemos que una de las posibilidades de lograr un equilibrio, una mayor compensación en las diferentes listas sea a través de la posibilidad de competir con las producciones nacionales en los propios mercados de los países de mayor grado de desarrollo.

Consideramos, además, que la "canasta" de la cual hemos hablado, se conforme no con las listas indicativas que hasta el momento hemos presentado sino con el resultado final de nuestras negociaciones. Esto, indudablemente, por lo menos para nuestra Representación, le dará una mayor claridad al Programa y hará más definitiva su participación.

//

//

En quinto lugar, Señor Presidente, y tal como ha sido expresado acá y como lo establece el artículo segundo de la Resolución 15 (III), el mecanismo debe ser lo suficientemente flexible, de tal manera que permita efectuar los ajustes necesarios para que cumpla el objetivo de corrección de desequilibrios que hemos mencionado.

Sexto. No sé si sea el momento, pero nosotros tenemos que poner las "cartas sobre la mesa" y decir que desde el principio de esta Reunión, de los análisis que hemos hecho de las diferentes listas, las listas de Argentina, Brasil y México las consideramos totalmente insatisfactorias frente a la posibilidad del aprovechamiento efectivo a corto y a mediano plazo de lo que se consigna en estas listas.

Creemos también necesario que debe recogerse, dentro del mecanismo que se defina finalmente, deben establecerse, unos principios de revisión periódica y de evaluación, para producir los correctivos a que haya lugar.

Octavo. Queremos también exponer claramente acá que de los análisis efectuados por la Secretaría y por varias Representaciones, la lista presentada por la Representación de Colombia ofrece posibilidad de aprovechamiento casi en su ciento por ciento.

Señor Presidente; habíamos anunciado la semana pasada que, en cumplimiento de los criterios establecidos, nuestra Representación presentará hoy a la Secretaría General los ajustes a nuestra lista para cumplir con el compromiso del 27 por ciento.

Señor Presidente: también planteamos en reuniones preparatorias, y lo queremos hacer en el día de hoy, de que es importante que definamos todos los aspectos jurídicos relacionados con el carácter regional del Acuerdo y que deje preverse o deje establecida claramente la situación de aquellos países que, después de los esfuerzos de una negociación, no pueden lograr concretar una situación satisfactoria.

Queremos reafirmar, finalmente, que del realismo y de la claridad con que se actúe en la definición de los criterios de negociación depende en gran medida el éxito del Programa.

Estamos totalmente de acuerdo con la Representación del Brasil en que en esta etapa decisiva, en la cual estamos conformando un mecanismo novedoso, no tenemos apuro. Lo importante es hacer las cosas bien hechas, claramente establecidas, con la seguridad de que este mismo hecho nos va a hacer marchar a mayor velocidad en los años venideros.

//

//

A este respecto, cabe mencionar la anécdota aquella del Señor que le decía a su mucamo: "vísteme despacio porque tengo prisa".

Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante.

Tiene la palabra el Señor Representante de Chile.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). En realidad, nuestra posición la hemos ido expresando a medida que en este Comité se han ido tratando los distintos temas.

De todas maneras, creemos que es posible resumirla en muy corto plazo y tomando en cuenta los principales elementos que nos trae este Programa de Expansión y Recuperación.

Queremos ser cortos, Señor Presidente. Nosotros estamos de acuerdo, y no podía ser de otra manera, en que deben respetarse los compromisos de la Resolución 15 (III). Nos sucede, eso sí, que la Resolución 15 (III) se presta a interpretaciones y que eso es bueno que lo dilucidemos antes de que se inicien las negociaciones concretas.

Estamos de acuerdo en que existe un artículo primero; pero nosotros no le damos la exclusividad en importancia. También existe un artículo cuarto, el cual debe ser contemplado.

Ambas disposiciones pareciera ser que se contraponen y eso nos gustaría dilucidarlo.

No queremos imponer ningún determinado procedimiento; queremos acordar con el resto de los países miembros ese procedimiento.

Le damos una gran importancia a este nuevo mecanismo sobre el cual estamos iniciando la discusión; una gran importancia por el hecho de constituir un nuevo esfuerzo de multilateralidad.

No queremos quitarle con ello la importancia que tienen los acuerdos bilaterales o plurilaterales que puedan llevarse a cabo.

Creemos que en esta Asociación deben hacerse los esfuerzos para llevar adelante todos los mecanismos que incidan en una transparencia y liberalización del comercio.

Se ha dado mucha importancia al porcentaje que se fijó para la presentación de las listas de oferta. Nosotros creemos que antes hay que dilucidar ciertos aspectos para ver si realmente ese porcentaje es o no importante: de

//

//

pende un poco de cuál va a ser el procedimiento de negociación y la forma de presentación del Acuerdo, para ver si efectivamente el porcentaje fijado tiene una real importancia o pasa a ser un indicador importante. Para dejar planteado el tema; no es para discutirlo en este momento, pero creo que va a haber que llegar a su dilucidación.

No sabemos si las listas completas van a entrar dentro del mecanismo o van a entrar solamente los resultados de las negociaciones. Ese es un punto importantísimo. Porque si efectivamente llegara a entrar dentro del mecanismo multilateral solamente el resultado de las negociaciones, pierde importancia el porcentaje del treinta por ciento que han tratado de cumplir todos los países. Si no fuera así, y entraran las listas completas dentro del mecanismo multilateral, entonces sí pasa a tener una importancia superlativa ese treinta por ciento. Según sea lo que se decida, nosotros pensamos que se haría exigible entonces el cumplimiento de dicho porcentaje a los distintos países. Estamos de acuerdo con una variación del orden del diez por ciento, hacia arriba o hacia abajo; no sé si hacia arriba alguno lo quisiera poner.

En cuanto a incluir productos que estén totalmente liberados o cuyas compras sean estatales totalmente liberadas. Nosotros preferiríamos no hablar de compras estatales sino que nos gustaría hablar de productos cuya importación esté totalmente liberada. Hacia eso vamos.

No pondríamos problema en que los productos permanecieran y no pondríamos problema tampoco en que esos productos no fueran computados dentro del treinta por ciento. Lo que hay que estudiar aquí sí es si esos productos cuentan o no con otras trabas al comercio, como son restricciones no arancelarias, de las cuales se verían liberados por ingresar a este Programa. Eso podría ser una preferencia, que para algunos países a lo mejor es importante. Productos que tengan -por poner un ejemplo, el más extremo- importación prohibida y que estén incluidos en el Programa -no sé si se dé el caso-, a lo mejor, aunque estén liberados totalmente, podrían ser de interés. Pero eso creo que se vería ya en los contactos bilaterales.

Así que, insisto, en este punto no somos contrarios al procedimiento que ya se había adoptado: dejar los productos que estén con cero de gravamen pero que no se contabilicen dentro del comercio para calcular el famoso treinta por ciento.

En cuanto a productos negociados. Hemos insistido desde hace bastante tiempo que creemos que ellos deben permanecer. Si retiramos los productos que estén negociados, creo que difícilmente algún país pueda llegar a cumplir con el treinta por ciento que hemos fijado. En todo caso, el ingreso de este producto al Programa se verá también en las negociaciones bilaterales. En eso somos absolutamente pragmáticos.

//

//

Fue planteada por los países de menor desarrollo económico relativo la posibilidad de excluir del Programa aquellos productos que estén negociados en las nóminas de apertura de mercados. En su oportunidad dijimos nosotros que éste es un principio que había que pensarlo un poco más, porque podría traer el efecto de que los países, por incorporar productos al Programa, no los incluyan en las nóminas de apertura, lo que traería consigo una posición negativa para ese otro mecanismo. Creo que aquí también tendríamos que ser bastante flexibles. Sin embargo de eso, nosotros, si es que la mayoría piensa que esos productos deben ser excluidos, nosotros no pondríamos problemas a que así lo fuera.

En cuanto a las posibilidades de aprovechamiento de las listas que los demás países han presentado, nosotros ya en una ocasión -no tengo aquí el papel; no lo traje; creí que no íbamos a llegar a este nivel de detalle- ya indicamos cuáles eran las posibilidades de aprovechamiento que las autoridades chilenas habían estudiado de las listas presentadas por los demás países miembros.

En general, pensamos que los porcentajes son escasos; no nos traen, de ninguna manera, resultados que pudieran ser considerados como significativos. Pero insistimos: tampoco nos importa; creemos que lo importante es iniciar estas negociaciones, iniciar el mecanismo, el cual, indudablemente, a lo largo del tiempo tiene que ir siendo perfeccionado. En eso estamos con lo indicado por el señor Representante del Brasil, que no tenemos prisa alguna. Nosotros creemos que estas negociaciones, sobre todo en un mecanismo que es bastante complicado, como lo estamos viendo, tenemos que darle todo el tiempo posible.

Ahora, que pudieran existir o que existan listas secundarias, no nos cabe duda que así tiene que ser. Es imposible lograr equilibrios dentro de listas presentadas y preparadas por cada uno de los países miembros sin que haya tenido solicitud alguna. La única manera de lograr un equilibrio, entonces, es que existan algunos productos distintos a eso para lograr un equilibrio; o, sino, tendríamos el grave problema de llegar al mínimo, cosa que no nos interesa.

Está establecido dentro del mecanismo la no aplicación de restricciones; en eso estamos totalmente de acuerdo, la aplicación de cláusulas de salvagardía y de un régimen regional de origen. Creemos que es conveniente, de todas maneras, el fijar cláusulas de salvaguardia; ya tenemos un régimen de salvaguardia aprobado para los institutos multilaterales, que creo que podría ser perfectamente aplicable. El régimen de origen tendríamos que acordarlo antes de que se inicie la vigencia de este Programa.

Pienso que faltaría ahí, a no ser que esté contemplado dentro del régimen de salvaguardia, la posibilidad de algún retiro de algún producto que esté contemplado en el Acuerdo. Nosotros siempre somos partidarios de que haya la posibilidad de un retiro, porque eso hace más posible la inclusión de productos dentro del Programa. Tendría que cumplirse con determinados compromisos, de todas maneras, o con determinadas condiciones para realizar esos retiros.

//

//

No se ha hablado mucho de las medidas correctivas pero creo que indudablemente si tendríamos que ponerlas, dependiendo de cuál va a ser la característica que le demos a todo el Programa. Pero no es muy fácil llegar a situaciones relativamente equilibradas; yo creo que nadie habla de un equilibrio perfecto, pero algún tipo de equilibrio tiene que haber, "ex ante", es muy difícil; ya lo hemos comprobado durante veinticinco años, y se hace cada vez más difícil. Por lo tanto, creemos que sí debiéramos, con ingenio, diseñar algún tipo de medidas correctivas, ojalá positivas. Ese sería uno de los puntos que no hemos conversado hasta el momento.

En resumen, señor Presidente, estamos deseosos de hacer la negociación; estamos interesados en que se cumpla con los objetivos; insistimos en que va a ser una negociación complicada, que todos los países tienen pleno derecho a buscar que ella sea lo más equilibrada posible. Creemos que con un poco de imaginación podríamos dejar el mecanismo con una serie de formas de presentación que impidan que se vaya hacia atrás, pero sí que permitan ir agregando nuevos productos en forma más fácil, una vez que la primera parte de esta negociación esté concluida.

En el fondo, señor Presidente, creemos que estamos dando un paso importante y que sí es necesario dejar bastante clara cuál va a ser la forma, tanto las normas como la presentación, de los resultados de este Programa, antes de poder decir si vamos a tener o no éxito.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Representante. Tiene la palabra el señor Representante del Ecuador.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira Fernández Salvador). Tra taremos de ser lo más breve y sintéticos para fijar nuestra posición de la ma nera más directa que sea posible.

Como es bien conocido, la Representación del Ecuador ha expresado reite radamente, tanto en el Comité de Representantes cuanto en el de Coordinación y Negociaciones, que participaría en el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio, mediante la presentación de la lista de productos contemplada en la Resolución 15 (III) del Consejo de Ministros, una vez que se haya asegu rado el funcionamiento del mecanismo que permita el cumplimiento progresivo de la Acción 2.2 de la Resolución 13 (III) relacionada con la nómina de aper tura de mercados.

Si bien no todas las respuestas recibidas a los requerimientos formula dos han sido satisfactorias, en atención a la actitud positiva del Brasil y de México, esta Representación procedió a presentar la indicada lista, que contiene los productos importados significativamente desde terceros países en 1986, que representa el 27 por ciento del valor total de dichas importaciones, y que consta de más de 260 productos, con un valor de alrededor de 400 millones de dólares.

//

//

Los criterios considerados para su elaboración han sido, entre otros, los siguientes:

- A. Fueron incluidos de manera preferente, aquellos que cuentan con oferta exportable de la región.
- B. No han sido considerados productos negociados en acuerdos de alcance parcial de la ALADI y tampoco los exceptuados por el Ecuador en el Grupo Andino.
- C. Del mismo modo no constan rubros sujetos a importaciones del sector público.
- D. Los productos incluidos están sujetos a gravámenes superiores al 5 por ciento y registran importaciones sobre los US\$ 50.000.

Como se podrá apreciar en su momento, la lista ecuatoriana se sujeta a los parámetros contemplados en la Resolución 15 (III) y a los más estrictos criterios prevalecientes en las discusiones ya iniciadas relacionadas con la evaluación de las listas.

Luego de esas consideraciones y bajo la premisa de que el Ecuador seguirá participando con ánimo positivo en las conversaciones y negociaciones, deja constancia al mismo tiempo de que el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio, a la luz de los resultados ya existentes, no ofrece perspectivas favorables a los intereses comerciales ecuatorianos, y que lejos de evitar la profundización de los desequilibrios del intercambio intrarregional, los agrava.

Por otro lado, consideramos que hasta la fecha no se ha cumplido con lo previsto en el literal a) del artículo cuarto de la Resolución 15 (III), que permita evaluar las listas con el fin de definir los productos que serán incorporados al Acuerdo, ya que aún no han sido establecidos los criterios para ello.

En consecuencia, somos del parecer de que no es posible iniciar las negociaciones previstas en el literal b) del mismo artículo, hasta que la totalidad de las listas presentadas hayan sido evaluadas, ajustadas y armonizadas con criterios regionales.

Mientras esto no ocurra, entendemos que tampoco resulta procedente iniciar las negociaciones de carácter bilateral atinentes a las concesiones complementarias previstas en el mismo literal. Y es por esta razón que nuestra

//

//

Representación no está en posibilidad de aceptar que los productos de las listas presentadas hasta el momento, incluyendo los del Ecuador, sean incorporados al proyectado Acuerdo Regional; y tampoco en las actuales circunstancias, plantear las concesiones complementarias.

No obstante, queremos dejar claramente expresado, que en el transcurso de las negociaciones, una vez superada la evaluación de las referidas listas, nos acogeremos a lo estipulado en el literal b) del artículo cuarto de la Resolución 15 (III), respecto a la reducción del porcentaje establecido en la conformación de la lista que hemos presentado; y que sólo estaremos dispuestos a participar en el referido Programa, si se otorgaran al país suficientes compensaciones que permitan lograr un adecuado equilibrio en los nuevos valores de intercambio; sin perjuicio de que se cumplan plenamente los compromisos asumidos respecto al enriquecimiento de las nóminas de apertura de mercados en favor del Ecuador.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de México.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Nosotros rogaríamos que se nos permitiera hacer una exposición sobre el Programa en una próxima oportunidad porque nuestra delegación está por arribar.

Nada más quiero adelantar la posición de nuestra Representación que ha sido de estricto cumplimiento de la Resolución 15 (III) del Consejo de Ministros.

Gracias.

PRESIDENTE. Muy bien, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante del Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Gracias, señor Presidente, para la República del Paraguay el Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio fue concebido como un instrumento destinado a reorientar el comercio de los países miembros de la ALADI hacia la región.

A tal efecto y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 15 (III) del Consejo de Ministros de la Asociación, nuestro país ha presentado una lista de productos que son importados desde fuera de la zona.

//

vf

//

Los productos incluidos en dicha lista sin lugar a dudas encontrarán en nuestro país un mercado seguro por lo que podemos afirmar anticipadamente que el Paraguay ha realizado un aporte efectivo al Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio.

Para nosotros los productos que conforman las listas presentadas por los demás países miembros no deben contener productos negociados en los Acuerdos por los países de menor desarrollo económico relativo y, fundamentalmente a los productos de la nómina de apertura de mercados, esto por el hecho de que la inclusión de productos contenidos en cualquiera de las listas señaladas anteriormente al Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio podría significar la pérdida total del mercado para los países de menor desarrollo económico relativo.

Nuestra Representación entiende que es inconcebible pensar en la instrumentación de este acuerdo sin un mecanismo correctivo eficaz que permita una distribución equitativa de los beneficios del acuerdo.

La República del Paraguay no solamente que no puede admitir más déficits en su balanza comercial con los países de la región en este nuevo instrumento sino que además con la buena voluntad de los demás miembros de la región debe encontrar en el más breve plazo mecanismos correctivos que permitan equilibrar la balanza de su comercio en general con los países, so pena de comprometer seriamente su economía.

Analizadas las listas presentadas por los demás países encontramos que ninguna podrá ser aprovechada por nuestro país por la limitación de su estructura productiva en algunos casos y por no contar con oferta exportable en otro. Esto significa que hasta esta etapa el Programa no resulta atractivo para el Paraguay. No obstante lo cual seguiremos trabajando con el mejor de los propósitos para encontrar una salida a esta difícil situación.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante del Perú.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). Señor Presidente: mi Representación va a hacer una intervención en dos partes.

En primer lugar, señor Presidente, cómo entendemos este proceso.

Entendemos que en un primer momento deberíamos establecer los criterios de elaboración de la lista porque para nosotros es claro que una vez que se evalúan estas listas, se definirán los productos. Entonces, lo primero que entendemos es que habrá que definir, finalmente, el trabajo que hace un par de semanas hicieron colegas nuestros aquí respecto a los criterios de elaboración de las listas.

//

//

Es, a juicio de mi Representación, importante señalar algunos aspectos.

En primer lugar, creemos que los productos que debemos incorporar a esas listas deberían tener unos gravámenes de no menos del diez por ciento si lo que se trata, como dice la Resolución, es de desviar comercio. Digo gravámenes del diez por ciento porque menos de allá la relación preferencia-precio no significa en absoluto la posibilidad de crear o desviar comercio.

En ese sentido, con esa misma lógica, señor Presidente, habría que retirar, o no contabilizar en la lista, ni las compras del Estado ni productos que no registran importaciones de extrazona, o no contabilizar para tal caso tampoco los productos con aranceles menores, que pueden quedar ahí a pedido de alguna Representación, en el entendido que eventualmente ese arancel pueda subir y quedar ya establecida la lista; pero en la elaboración de la lista no podemos considerar productos que ingresan a algún país miembro con aranceles menores del diez por ciento.

Siguiendo con esa misma lógica, señor Presidente, se plantea el problema de los acuerdos de alcance parcial; y hay, en las listas presentadas, muchos productos que están incluidos en acuerdos de alcance parcial. Y quizás acá sea importante tener una posición flexible, de tal suerte que puedan ser incorporados a la lista -podemos considerarlos como en la lista- aquellos productos que, aunque incluidos en acuerdos de alcance parcial, siguen registrando comercio de extrazona.

Consideramos indispensable, señor Presidente, que el ejercicio tenga que concluir necesariamente con una cláusula de evaluación, porque en un panorama óptimo en que todos terminemos satisfechos con la negociación, con una gran reciprocidad en las expectativas, yo creo que se justifica que un año después, o un tiempo determinado después, podamos reunirnos para ver si ese ejercicio teórico ha producido los resultados que esperábamos o si ha producido resultados poco satisfactorios para algunos países. Esto, en cuanto a los criterios para la elaboración de las listas.

Mi Representación quiere señalar su dificultad respecto al tema de las restricciones no arancelarias, dificultad que es muy conocida en la ALADI y que fue parte del debate del año pasado y parte del debate del Consejo de Ministros. Y al respecto mi Representación quiere recordar que fue la que propuso, y logró aceptación, el artículo cuarto de la Resolución 17 (III) sobre restricciones no arancelarias que, entre otras cosas, señala: "En caso de que algún país miembro se vea en la necesidad de aplicar o continuar aplicando alguna o algunas restricciones no arancelarias después de los plazos previstos en los instrumentos a que se refiere esta Resolución, podrá mantenerlas, asegurando que dichas restricciones: a) No perjudiquen los efectos comerciales de la aplicación del instrumento respectivo; b) No resulten en una discriminación en favor de terceros países; y c) No resulten en una discriminación con relación a los distintos países miembros."

Dado el sistema de comercio actual en el Perú, podemos asegurar que el mantenimiento de las restricciones no arancelarias se ajusta perfectamente a los criterios del artículo cuarto de la Resolución 17 (III).

//

vf

//

Bien, señor Presidente: antes de entrar a la segunda parte, que con vuestra anuencia va a desarrollar mi colega, el ingeniero Moscoso, Asesor de la Gerencia del Instituto de Comercio Exterior del Perú, quisiera señalar que la base fundamental del éxito o del fracaso de un proceso de integración -y eso creo que también es ampliamente conocido- radica en la satisfacción de los intereses de todas las Partes concurrentes; y si no atendemos nosotros las demandas de todas y cada una de las Partes que pueden considerarse, en un programa, lesionadas, habremos hecho un flaco servicio a la integración.

En el caso concreto del Perú, hemos presentado una lista que es muy coherente con el propósito de desviación del comercio. Tiene un setenta y tres por ciento de productos principalmente importados de países de extrazona; un veinte por ciento de productos importados exclusivamente de terceros países, extrazona; tiene márgenes de preferencia del diez al veinte por ciento en el ochenta y cinco por ciento de sus productos y el casi quince por ciento restante de la preferencia-precio supera el veinte por ciento; y los productos importados exclusivamente de terceros países y que no han sido negociados en acuerdos de alcance parcial suman un ochenta y dos por ciento.

Digamos, pues: los tres criterios básicos que deberíamos tener para saber de qué lista hablamos y qué posibilidades tienen las listas para cumplir el objetivo de desviación de comercio, que es establecer un grado de aprovechamiento regional, una preferencia-precio significativa que genere comercio y que no estén incluidos en los acuerdos de alcance parcial, la lista del Perú la cumple con creces. Sin embargo, la revisión hecha por parte de las autoridades peruanas considera que en listas de otros países y particularmente los países más desarrollados de la región, no ofrecen, digo yo, las reciprocidades que nosotros consideramos indispensables para un buen Programa de Recuperación y Expansión del Comercio; más aún, señor Presidente, teniendo en cuenta que el Perú históricamente es un país comercialmente deficitario con los tres países más grandes de la Asociación.

Dicho esto, señor Presidente, y para que entre en los detalles del análisis de la lista que han realizado las autoridades peruanas, y con vuestra anuencia, le cedo el uso de la palabra al ingeniero Moscoso.

Representación del PERU (Néstor Moscoso). Muy brevemente, señor Presidente. Nosotros hemos realizado un examen de las listas presentadas por los demás países a la luz de la oferta peruana. Esto nos indica, por la propia naturaleza de nuestra estructura productiva, por su debilidad, que no tenemos mayores posibilidades de un aprovechamiento de las ofertas, de las listas presentadas, básicamente por Argentina, Brasil y México. No es una situación novedosa ni se requiere hacer mayores esfuerzos debido, pues, al desarrollo distinto, económico e industrial, de los países de la región.

Este análisis que hemos realizado nosotros -y discúlpeme que singularice a cada uno de los países, señor Presidente- nos muestra, por ejemplo, que en el caso de Argentina apenas estaríamos aprovechando un 3.8 por ciento, y estos

//

//

son seis ítem, con un valor aproximado de exportaciones de diez millones de dólares. Por su parte Argentina aprovecharía el 57 por ciento de la oferta peruana en sus listas, que da, más o menos, unos ciento ochenta y ocho millones de dólares.

En el caso de Brasil, el aprovechamiento es de 2.6 por ciento que corresponde a veintiocho ítem. De esos veintiocho ítem hay catorce que están negociados con márgenes superiores a la Resolución 15 (III), y las posibilidades de penetración en ese mercado serían alrededor de veinte millones de dólares.

Por su parte, Brasil estaría aprovechando el 77 por ciento, con un valor aproximado de doscientos cincuenta millones de dólares.

En el caso de México, el aprovechamiento es apenas del uno por ciento, lo que representa, en términos generales, globales, unos cinco millones de dólares. Y México podría aprovechar 40.5 por ciento, con un valor de ciento treinta y cinco millones de dólares.

Esto es el reflejo, como lo acaba de señalar el Embajador del Perú, la situación, debido a la lista, a la coherencia de la lista presentada por el Perú y a nuestras pocas posibilidades de captar el mercado de los demás países.

A nosotros nos preocupa mucho, señor Presidente, que este Acuerdo Regional pueda tener, con un ropaje distinto, algo similar a lo que fueron las listas nacionales de la ALALC, que finalmente no resultaron ser el instrumento más adecuado para mantener un equilibrio comercial en las relaciones de los países.

De ahí que la magnitud de la lista presentada, en el caso del Perú, tiene un carácter indicativo y referencial. La magnitud de la misma quedará definida cuando se terminen las negociaciones, sobre todo las de compensaciones, que son las que a través de ellas se va a tratar de recuperar algún tipo de mercado.

Entonces, este análisis, esta evaluación, es la que va a servir de termómetro para ver, finalmente, cuál va a ser la magnitud de la lista del Perú.

Nosotros somos consecuentes con el mandato político de la desviación de comercio, que es el objetivo de la Resolución 15 (III), pero también hay un objetivo, que es primordial e importante que es el de tratar de disminuir o de atenuar los desequilibrios.

Hasta donde nosotros vemos, en este momento no se ve, a pesar de los esfuerzos del Comité, de los trabajos que presenta la Secretaría, con suficien

//

//

te transparencia, cuáles son los mecanismos que debemos utilizar en esta negociación, que tiene dos partes: las listas que van a formar el acuerdo en sí, y los mecanismos para las negociaciones bilaterales, en las que se tratará de atenuar este tipo de inconvenientes.

Expresaba el Embajador con mucha claridad cómo debe abocarse la discusión de los criterios, aprobar los criterios, para depurar las listas. Eso es muy importante. Pero no creemos que aún depurándose las listas, cambie esta situación sustancialmente; siempre se mantendrá esa diferencia que obedece, básicamente, al diferente grado de desarrollo de los países.

De ahí nuestra preocupación porque también se defina -en algún momento será presentado- los criterios que deben informar, que deben regir nuestro trato bilateral por los distintos países.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante del Uruguay.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Nosotros, en aras de la lentitud, vamos a ser lo más breves posible.

El Uruguay le da al Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio una considerable importancia política. Pensamos que de consolidarse y de lanzarse este Programa evidentemente se le daría un impulso muy grande a la Asociación como un todo general y al proceso de integración.

Pensamos que en esta etapa, que es una etapa de lanzamiento del Programa, estamos en un punto de partida. Y sobre ese punto de partida creemos que fundamentalmente hay que estar al cumplimiento de los extremos previstos por la Resolución 15 (III), fundamentalmente a los porcentajes de integración del comercio.

En este sentido, nos preocupa la lista presentada por Venezuela, que no alcanza el porcentaje mínimo ni con las bajas previstas del diez por ciento en las reuniones previas a esta reunión.

Pensamos que habida cuenta la situación de integración del comercio zonal que tiene Venezuela, sería interesante ver conjuntamente la posibilidad de hacer un esfuerzo y superar ese porcentaje.

//

//

Por supuesto, y dejando de lado esta puntualización, manifestamos nuestra mayor buena voluntad para estudiar el problema de la lista de Venezuela y analizarlo a fondo.

Por otra parte, nuestra valoración global del Programa se basa en que no puede ser estático; tiene que tener un considerable dinamismo, pero para que tenga dinamismo, tiene que empezar.

Entonces, en ese sentido, las exigencias que va a tener Uruguay por fuera de la Resolución 15 (III) respecto a las demás Partes Contratantes van a ser mínimas o casi inexistentes, en busca de lograr el lanzamiento de este Programa.

Después, en sucesivas negociaciones o a través de mecanismos correctivos basados en el principio de reciprocidad-resultados, se buscará que dinámicamente el Programa vaya avanzando y logrando la finalidad propia del mismo, que es la sustitución de importaciones.

Finalmente, en lo que hace con la parte general, quiero señalar una casi total coincidencia con la exposición del Embajador Campero que recoge, fundamentalmente, muchos de los criterios que tiene nuestra Representación.

En cuanto a la lista presentada por Uruguay, debemos señalar algunas características de la misma.

El Uruguay, para confeccionar la lista, enfrentó tres limitantes: fundamentalmente, por un lado, la incidencia que tienen las importaciones de petróleo en el comercio global del Uruguay, así como en el comercio extrazonal. Esto, por supuesto, al establecer el porcentaje del treinta por ciento, constituye una limitante bastante importante.

Por otro lado, otra limitante para la confección de la lista, es el alto porcentaje de integración en el comercio zonal que tiene el Uruguay. El más alto porcentaje de la Zona en lo que hace al comercio de importación.

Y, en tercer lugar, la otra limitante que tiene la confección de la lista del Uruguay, está constituida por el alto nivel negociador que tiene Uruguay dentro de la Zona, fundamentalmente a través de los tres acuerdos de complementación económica con Argentina, Brasil y México, en donde prácticamente tiene negociada la totalidad o la casi totalidad de los productos que no se producen en el Uruguay. Por lo tanto, la casi totalidad o la totalidad de los productos que se pueden incluir en esta lista del Programa de Expansión del Comercio.

No obstante ello, y teniendo en cuenta esas limitantes, hemos confeccionado una lista que alcanza los porcentajes establecidos; no contiene productos que estén desgravados a cero en forma general; no contiene productos que estén desgravados a cero en función de compras de organismos del Estado; no contiene productos que tengan gravámenes inferiores al diez por ciento para terceros países y, en general, está confeccionada por los productos que se importan desde terceros países de mayor importancia desde el punto de vista estadístico, excepción hecha del petróleo.

//

//

Evidentemente, en función de lo que habíamos expresado, tiene una cantidad muy importante de productos que están incluidos en acuerdos de alcance parcial. Pienso que esto, posiblemente, haya que considerarlo más detenidamente. En cuanto si alguno de esos productos está afectando alguna corriente de comercio generada en acuerdos de alcance parcial, sería cuestión de analizarlo bilateralmente con la Parte afectada.

Finalmente, en lo que hace referencia a las nóminas de apertura de mercados, el Uruguay tiene la posición más flexible en ese sentido. Por otra parte, creo que hay tres o cuatro productos de una sola lista, que creo que es la del Ecuador, que están incluidos en la lista del Uruguay, y en ese sentido tendríamos la mayor flexibilidad para considerar ese problema.

Volviendo al principio, señalaríamos que este Programa no se concibe sin un mecanismo que pueda corregir los desequilibrios, que es fundamental, inclusive, para cubrir las preocupaciones o la problemática que tienen muchos países que pueden participar en el Programa pero que, evidentemente, pueden correr riesgos importantes si no hay correctivos que sean eficaces en cuanto a los resultados del Programa y a los equilibrios dentro del Programa, fundamentalmente basados en el principio de reciprocidad de resultados; y por otra parte, por supuesto, con la vigencia de un régimen zonal de origen y con el régimen zonal de salvaguardia.

En términos generales, esa es la posición que tiene mi país; y estamos dispuestos, por supuesto, en las rondas bilaterales, a atender cualquier tipo de planteamiento de las Partes Contratantes.

Nada más, Señor Presidente, Muchas gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Señor Representante.

Tiene la palabra el Señor Representante de Venezuela.

Delegación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Yo voy a hacer una corta reflexión, toda vez que mi país se encuentra, si se puede decir, entre comillas, en una situación de incumplimiento respecto del artículo primero de la Resolución 15 (III).

Todos ustedes saben que la lista que presentamos no alcanza los niveles pactados en la Resolución. No obstante ello, estamos ofreciendo posibilidades ciertas de que producciones regionales, fundamentalmente de los países grandes, puedan acceder a nuestro mercado en condiciones más ventajosas que otros países; y ello por la bondad, ya reconocida acá, en Sala, que tiene nuestra lista.

Esto lo ha considerado mi país como una forma de insertarse en el ámbito político de la Asociación.

Por otra parte, no podemos olvidar que lo reducido de nuestra lista de oferta exportable en el país impedirá un real aprovechamiento de los mercados que actualmente se ofrecen en las listas presentadas, y ello sin considerar aún la calidad de las mismas.

//

//

¿Y a dónde nos llevará esto? No cabe duda que va a haber una acentuación del desequilibrio comercial que actualmente tenemos y reitero fundamentalmente con los países de mayor desarrollo económico.

Somos de la opinión, no obstante, que a pesar del bajo porcentaje de nuestra lista, debería entrarse en un proceso de negociación de los criterios para la conformación de las mismas, y que llevará al final a los productos que realmente deben ser incorporados en la ya mencionada "canasta".

Y en esto quiero ser ahora reiterativo: tenemos interés en participar en el Programa y para ello estamos ofreciendo un sector de nuestro mercado. Y quiero recalcar aún más: no tenemos en este momento, ni tendremos, por lo pronto en un mediano plazo, posibilidad alguna de beneficiarnos de lo que se nos ofrece, y de ello estamos suficientemente conscientes.

Gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Señor Representante.

Por lo avanzado de la hora, considero que no estaríamos en condiciones de empezar a abordar la evaluación de lo que acá se ha dicho que, a su vez, es previo a la evaluación objeto de este encuentro.

Deberíamos determinar el procedimiento a seguir: el calendario, eventualmente, de reuniones, y solamente a ese efecto ofrezco la palabra.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). Señor Presidente: no sé si estoy equivocado, pero tengo la impresión de que por las intervenciones había cierto consenso en que deberíamos empezar, llamémoslo así, por el documento 252.3/Rev. 2, y tener así un marco conceptual que nos permita después pasar a la evaluación de las listas y a las etapas posteriores. Eso no sé si en el curso de la tarde lo podríamos empezar.

PRESIDENTE. Hay una proposición del Señor Representante del Perú.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Nosotros pensamos si no sería tal vez más ventajoso hacer una ronda de contactos bilaterales, para tener un poco la idea de qué pasa con los países a nivel bilateral, y aplicar un criterio más pragmático. Yo tengo el temor de que si volvemos a discutir estos documentos en una ronda general, vamos a volver a las mismas diferencias o a los mismos planteos que tuvimos en el grupo de trabajo. Pienso que quizás, antes de hacer eso, una ronda a nivel bilateral en cuanto a qué son las aspiraciones de países frente a otros países, me parece que podría ser más positivo.

No tengo inconveniente en seguir el procedimiento que propone el Señor Embajador del Perú, pero me parece que tal vez podría ser algún tipo de ronda de contactos bilaterales un poco más positivo, antes de entrar de nuevo a esto, que lo venimos discutiendo desde hace muchas reuniones.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Sin perjuicio de que la proposición a que hace referencia el Señor Representante del Uruguay

//

//

pueda ser aceptada en Sala, nosotros nos inclinamos por lo expresado por el Señor Embajador del Perú en el sentido de que sigamos discutiendo acá en función del documento 252.3/Rev. 2.

Representación de la ARGENTINA (María Esther T. Bondanza). Mi Representación está en principio de acuerdo con lo que acaba de expresar el Señor Representante del Uruguay y, a lo sumo, nosotros propondríamos una tercera alternativa a esta Sala: en todo caso, que se fijara ya un calendario para que hubiera contactos bilaterales y, sin perjuicio de ello, hubiera una continuación de este Plenario para que se pronunciara sobre alguno de los puntos que estaban en ese documento porque, conforme ha sido dicho acá, hay algunas Resoluciones que solamente se podrán tomar al final de esa rueda de contactos; es cuando recién vamos a tener un panorama completo de la situación. O sea: por un lado, el Plenario seguiría avanzando en la determinación de alguno de los puntos de ese documento y, al mismo tiempo, se haría un calendario para reuniones bilaterales de las Representaciones.

Representación del BRASIL (Fernando Paulo Simas Magalhães). Señor Presidente: mi Representación piensa que con el aporte que todos hemos recibido hoy por las manifestaciones de cada país, la propuesta hecha por Perú podría ser llevada a cabo, sobre todo si pensáramos en tener una reunión esta misma tarde. Esto nos daría una visión clara de lo que nos proponemos con las reuniones previas; se haría una consolidación de lo que ha sido hecho; tal vez Secretaría nos ayudaría en eso por las notas que ha podido hacer y después, para las rondas bilaterales, de acuerdo con lo expresado por la Señora Representante de la Argentina, desde ahora se podría fijar el calendario.

Entonces, nosotros estaríamos de acuerdo con la continuación del examen; no sería una continuación sino una consolidación de lo que hemos visto en el documento 252, con el aporte que ha sido hecho esta mañana por los Señores Representantes y, finalmente, con la preparación, con la ayuda de Secretaría, de un calendario de los encuentros bilaterales que, en el caso nuestro, sólo podría ser hecho a partir de mañana por la tarde por el hecho de que ciertos Representantes, que tienen necesariamente que participar, no han llegado todavía.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira Fernández Salvador). Mi Representación considera muy pertinente el planteamiento hecho por la Representación del Perú y apoyada por Venezuela, a la cual nos adherimos. Creemos que el documento 252.3/Rev. 2 puede ser muy útil como marco de conversaciones, luego de los criterios que hemos escuchado de todas las Representaciones. De tal manera que mi Representación considera pertinente y apoya esa proposición.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Hay un punto que era importante que hubiéramos conocido y a lo mejor se puede conocer esta tarde a nivel multilateral. Es la evaluación de los intereses de cada país en las listas de los demás. ¿Es posible hacerlo o no es posible, o lo encuentran inconveniente? Porque realmente eso nos daría la importancia de determinados contactos bilaterales o no.

//

//

Yo si en este momento dijera: "de la lista presentada por Paraguay, Chile no tiene ningún producto de interés" y es una situación recíproca de Paraguay con Chile, no veo qué vamos a hacer en el contacto bilateral, Señor Presidente.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Nosotros no tendríamos inconveniente en apoyar la propuesta del Señor Representante del Perú. Nos parece práctica y, además, saludable por los planteos que se han hecho en las intervenciones.

Sobre la propuesta del Señor Representante de Chile, yo creo que la Representación de la Argentina dejó muy claro -y nosotros la vamos a acompañar- en el sentido de que las listas presentadas ahora pueden ser apoyadas por listas secundarias; eso es lo primero. Segundo, con los criterios que en principio se han enunciado, sí parece que tendrá que haber, en las listas presentadas hasta ahora, algunas sustituciones para reponer productos, porque ha habido varias coincidencias en eso.

Es decir, que los contactos bilaterales van a tener sustancia para su realización. Es probable, por ejemplo, la Representación mexicana tendrá productos para sustituir lo que se lleguen a depurar por los criterios. Y la Representación mexicana también irá al encuentro de la Representación argentina de tener productos en una lista secundaria para enriquecer la oferta mexicana.

Entonces, Señor Presidente, en ese sentido creemos que no debiéramos empezar con un planteamiento global bilateral porque caerían todos los esfuerzos de contribuir al Programa con contactos bilaterales.

PRESIDENTE. La Presidencia, con el permiso de los Señores Representantes, se permitiría sugerir de que empecemos a deliberar, a partir de este momento, fuera de actas para volver, a la conclusión de nuestras resoluciones, en el acta.

Así se procede. Se pasa a reunión informal, privada.

Se levanta la sesión.
